

OBJETO La Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas, en adelante la Fundación, concede ayudas económicas para el desarrollo de proyectos en las siguientes áreas:

Investigación

- Desarrollo de proyectos que supongan un avance **para el conocimiento científico-médico** en cualquier disciplina.
- Proyectos para la obtención del **Título de Doctor**.

Estancia

- Ampliación de estudios en centros de referencia regional, nacional o internacional, en cualquier especialidad o disciplina médica.

DOTACIONES El número total de ayudas en esta convocatoria asciende a **20**, con una dotación total de **81.000 €**, distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE BECA	IMPORTE	Nº BECAS	IMPORTE TOTAL
Investigación	4.000 €	11	44.000 €
Especial Investigación "Dr. González Jaraba"	5.000 €	1	5.000 €
Estancia	4.000 €	8	32.000 €
		20	81.000 €

El jurado calificador de los proyectos (*ver apartado "Proceso selección"*) puede declarar desierta alguna de las ayudas si no hubiera ningún proyecto que cumpla la calidad necesaria para ser evaluado.

SOLICITANTES

Individual

Un único investigador, en adelante **investigador individual**, que puede optar a una beca de estancia o de investigación.

Por equipos

(*solo becas investigación*)

Estará compuesta de:

• **Investigador principal**

Un investigador que actuará como representante del equipo (*ver apartado "Figura representante"*).

• **Investigador de apoyo**

Limitado a un máximo de 6 investigadores de apoyo por proyecto.

REQUISITOS INVESTIGADORES

Todos los investigadores (*el investigador individual, el investigador principal y cada uno de los investigadores de apoyo de una beca por equipos*) deberán cumplir los siguientes requisitos, desestimándose automáticamente los proyectos que los incumplan:

- Todos los investigadores deberán figurar de alta en el Colegio de Médicos de Las Palmas durante todo el proceso de esta convocatoria (*desde la solicitud de beca hasta la aprobación de la memoria final*).

- Únicamente se aceptará la baja de colegiación, durante este periodo, por motivo de traslado.
- Todos los investigadores cumplirán con los deberes de los colegiados (*artículo 58.2 – Estatutos del Colegio*).
- Ningún investigador podrá tener expediente disciplinario abierto, pendiente de resolución o sancionado.
- Ningún investigador deberá haber ganado una beca, de investigación o de estancia, en la **convocatoria anterior**.
- Solamente se podrá figurar como investigador individual o principal **en un solo proyecto**.
- El **número máximo de proyectos** en los que se puede participar como **investigador de apoyo** es de **tres**, salvo que ya opte como investigador individual o principal en otro proyecto, en cuyo caso podrá participar en hasta **dos** proyectos como investigador de apoyo.
- Para evitar conflicto de interés, no podrán presentarse los miembros del Patronato de la Fundación, ni en su caso, los cónyuges, sus familiares en primer y en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

FIGURA REPRESENTANTE
(Becas por equipos)

Si la solicitud la presenta un equipo, el **investigador principal**:

- Actuará como **representante** del equipo.
- Será el único que formalice la **solicitud online** de la beca a través de la web del Colegio: ***medicoslaspalmas.es***.
- Será el único con acceso a la plataforma online **“Mi solicitud”** (*consultar “Mi Solicitud”*), de la web del Colegio, donde deberá consultar el estado actual del proceso de la beca.
- Será el **único interlocutor** entre la Fundación y los investigadores de apoyo.
- Como representante del equipo será el único entrevistado y fotografiado para la difusión de la información sobre los proyectos ganadores de esta convocatoria.

REQUISITOS PROYECTOS

- Los proyectos presentados deberán ser originales, inéditos e innovadores.
- En las becas de estancia:
 - El inicio del periodo de la estancia debe estar comprendido entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2020**.
 - Solamente se admitirán estancias realizadas fuera de la provincia de Las Palmas.
- Los proyectos y la documentación requerida en esta convocatoria se presentarán en español.

**DOCUMENTACIÓN
REQUERIDA**

Cumplimentar la **solicitud online y adjuntar** la siguiente documentación:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

1. Descripción del proyecto, que deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Título del proyecto
- Datos del investigador individual o investigador principal y de apoyo, en el caso de proyectos de investigación por equipos
- Centro donde se realiza el proyecto
- Objetivos generales y específicos o hipótesis que se plantea
- Metodología
- Plan de trabajo
- Resultados esperados u obtenidos hasta el momento
- Bibliografía

2. Validación del proyecto por el Comité competente:

- Si el proyecto es de investigación clínica sobre ensayos clínicos con intervención directa con pacientes, el proyecto debe estar validado por el **Comité Ético de Investigación Clínica**.
- Para proyectos que se desarrollen en centros dependientes de Atención Primaria, el proyecto debe estar validado por las **Unidades de Apoyo a la Investigación**.
- Para cualquier otro tipo de investigaciones, el proyecto debe estar validado por el **Comité de Formación, Docencia e Investigación**.

En cualquiera de los casos, se aceptarán las solicitudes no resueltas por el Comité competente. Una vez obtenida la validación, el investigador individual o principal deberá adjuntar el documento a través del apartado web **“Mi Solicitud”** antes de la evaluación de los proyectos.

3. Certificado de la Dirección del centro donde se realiza el proyecto aceptando la realización del mismo.

PROYECTOS DE ESTANCIA:

1. Descripción del proyecto, que deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Título del proyecto
- Fecha de inicio y fin de la estancia
- Actividades a desarrollar en la institución o centro elegido

2. **Certificado** de la Dirección del centro **de destino** aceptando la realización de la estancia. En su defecto, puede presentar la carta de aceptación para realizar la estancia, teniendo especialmente en cuenta que:
 - Si la estancia es un complemento a la Formación MIR, debe indicarlo expresamente en el certificado.
 - Si la estancia se realiza en España, el certificado podrá presentarse en cualquiera de las cuatro lenguas oficiales: español, gallego, euskera o catalán.
 - Si la estancia se realiza fuera de España, en cuyo país el idioma oficial no es el español, el certificado podrá presentarse en inglés o francés, para otro idioma, **el certificado deberá ir acompañado de una traducción jurada.**
 - El certificado debe estar firmado, sellado y realizado en el papel oficial de la institución que lo emite.
3. Si la beca se solicita para una rotación externa, el **Certificado** de la Dirección del centro **de origen** figurará expresamente la aprobación de la rotación externa.
4. **Copia de la matrícula**, solo en los casos en los que la beca se solicite para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo.

PRESENTACIÓN BECA

El formulario de solicitud y la documentación requerida deberán cumplimentarse, **única y exclusivamente** de manera **ONLINE** a través de la web del Colegio, en su apartado “Fundación / Becas I+E”.

Tras la correcta cumplimentación de la solicitud, el investigador individual o principal recibirá automáticamente un correo electrónico de confirmación de la recepción del proyecto.

En ningún caso, la recepción del correo electrónico supondrá la verificación de los datos de la solicitud y de la documentación requerida.

En caso de no recibir esta confirmación, en primer lugar, el investigador individual o principal comprobará que figura en el apartado “Mi Solicitud”, en caso contrario **contactará lo antes posible con la Fundación.**

Plazo de presentación de solicitudes: **del 8 al 30 junio de 2020** a las 13 h.

CRONOGRAMA

- Apertura plazo presentación de solicitudes 8 junio
- Resolución dudas sobre las bases y la documentación requerida o ya presentada 8 – 19 junio (13 h)
Las dudas deberán realizarse y se resolverán exclusivamente online, a través de la web del Colegio mediante el formulario “Dudas o consultas de las bases”.
- Fin plazo presentación de solicitudes 30 junio (13 h)

- Revisión interna de las solicitudes recibidas y de la documentación 1 al 17 julio
- Plazo subsanación errores 27 al 31 julio (13 h)
Transcurrido este plazo sin respuesta, se entenderá que el investigador desiste de la solicitud y figurará como "solicitud rechazada" en el apartado web "Mi Solicitud".
- Evaluación de los proyectos por la Comisión de Investigación y Becas A partir 1 septiembre
- Plazo aclaraciones solicitado por la Comisión de Investigación y Becas 14 al 18 septiembre (13 h)
- Publicación online en "Mi Solicitud" del Fallo de la Comisión de Investigación y Becas 15 octubre
- Acto de entrega de Becas Noviembre (2ª quincena)
El acto de entrega de Becas tendrá lugar en el Colegio de Médicos (sede Gran Canaria), los detalles del acto (fecha, invitados, etc.) se comunicarán por los canales habituales de la Fundación en fechas próximas a su celebración.

MI SOLICITUD

El apartado "Mi Solicitud" de la web del Colegio es el **único canal de comunicación** de la Fundación con el investigador individual o principal.

No se aceptará la presentación de ningún tipo de documentación complementaria por ninguna vía. No se informará del estado de la solicitud por ninguna otra vía.

Por lo tanto, el investigador individual o principal deberá, en caso de ser necesario y siguiendo los plazos estipulados (ver apartado "Cronograma"), tramitar/consultar a través de "Mi Solicitud":

- Las dudas sobre las bases y la documentación requerida.
- La documentación requerida para la subsanación de errores.
- Las aclaraciones que se soliciten por parte de la Comisión de Investigación y Becas.
- El estado de la solicitud.
- El fallo de la Comisión de Investigación y Becas.

PROCESO SELECCIÓN

Jurado calificador de los proyectos

- Los proyectos presentados en esta convocatoria serán analizados y evaluados por un jurado integrado por los miembros de la Comisión de Investigación y Becas de la Fundación.

Evaluación de los proyectos

- El proceso de evaluación y selección se realizará en dos fases:
 - **Fase 1.** Valoración individual e independiente por cada miembro de la Comisión de Investigación y Becas.

- **Fase 2.** Valoración final conjunta que otorgará una puntuación final a cada proyecto.

- En el plazo de aclaraciones (*ver apartado "Cronograma"*), la Comisión podrá solicitar, si lo estima necesario, entrevistas personales y documentación complementaria al investigador individual o principal para un mayor conocimiento del proyecto.

Criterios de valoración

- En el proceso de evaluación se tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios de valoración:
 - Innovación y calidad científico-técnica del proyecto
 - Aplicabilidad de los resultados
 - Formulación
 - Relevancia en la medicina
 - Aplicación de protocolos éticos, en los casos que corresponda

Resolución

- La decisión se aprobará en acta de la Junta Rectora de la Fundación.
- El fallo se publicará online en el apartado "Mi Solicitud", de la web del Colegio, en el plazo indicado en el cronograma.
- La Fundación podrá publicar online, si lo estima conveniente, la puntuación media de cada uno de los proyectos recibidos en esta convocatoria para cada uno de los criterios valorados.
- La decisión del jurado será inapelable, no admitiéndose a trámite recurso, aclaración o reclamación alguna sobre el fallo.

DIFUSIÓN PROYECTOS GANADORES

- El fallo del Jurado con la relación de los investigadores y de los proyectos ganadores se publicarán en los habituales canales de comunicación de la Fundación y de terceros.
- En el acto de entrega de becas se dará a conocer el nombre del ganador de la beca especial de investigación "Dr. González Jaraba".
- La Fundación tendrá derecho preferente para publicar o promover la publicación, si así lo decidiera, del contenido de los trabajos presentados en esta convocatoria así como de los autores, en los habituales canales de comunicación de la Fundación y de terceros.
- Si uno de los proyectos ganadores, o parte del mismo, fuera publicado o presentado de forma verbal o escrita en diferentes ámbitos (congresos, conferencias, jornadas...), revista médica o medios de comunicación debido al interés científico obtenido en sus resultados, el investigador individual o principal deberá:
 - Informar a la Fundación.
 - Mencionar el apoyo económico de la Fundación.

**BENEFICIARIO
BECA**

Serán beneficiarios, aquellas personas físicas o jurídicas que perciban el importe de la beca.

El beneficiario de la beca será según lo indicado en el formulario online:

- El investigador individual o principal.
- Todos y cada uno de los investigadores de apoyo (*en el caso de los proyectos de investigación por equipos*).

El investigador individual o principal podrá, voluntariamente, designar como beneficiario de la beca a aquellas **personas jurídicas** que considere oportunas. **Debiendo especificarlo previamente** en el formulario online de solicitud.

**PAGO
BECA**

Forma de pago:

- **75%** el día del acto de entrega de becas.
- **25%** una vez presentada y aprobada la memoria final por la Comisión de Investigación y Becas.

Método de pago:

- El importe de la beca se ingresará en la cuenta corriente del **beneficiario** indicada previamente en el formulario online de solicitud.
En el caso de designar a más de un beneficiario, el importe de la beca se ingresará proporcionalmente entre todos los beneficiarios.

Documentación requerida para el pago:

- Al importe de la beca se le aplicarán las retenciones fiscales correspondientes dependiendo de cada caso. Por ello, a los beneficiarios de la beca se les solicitará:
 - **Modelo 145** (IRPF. Retenciones sobre rendimientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador)
 - Declaración de la **Renta 2019**
- Para percibir el pago inicial del 75%, el beneficiario de la beca tiene de plazo hasta el 31 de diciembre a las 13 h. del año de la convocatoria actual, para adjuntar la documentación requerida para el pago a través del apartado "Mi Solicitud".
- Si transcurrido el plazo indicado no se ha recibido la documentación, el beneficiario perderá su derecho a percibir la beca.

En ningún caso, el importe de la beca podrá destinarse a un proyecto de la propia Fundación.

**MEMORIA
FINAL**

Se considerará que el proyecto de investigación o estancia ha finalizado cuando el investigador individual o principal presente la memoria final a la Comisión de Investigación y Becas.

En el caso de becas por equipos, se deberá presentar **una única memoria final** por el investigador principal con el visto bueno y firma de todos los investigadores de apoyo.

Presentación de la memoria final:

La memoria deberá adjuntarla a través del apartado web "Mi Solicitud".

Documentación a entregar

La memoria descriptiva del proyecto que deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Antecedentes científicos
- Objetivos
- Resultados obtenidos
- Métodos desarrollados en el proyecto
- Conclusiones
- Bibliografía

En el caso de las becas de estancia, además deberán presentar una acreditación oficial del centro de estancia, haciendo referencia a la actividad realizada.

Plazo de entrega

Contado a partir de la fecha del acto de entrega de las becas:

- Investigación: **2 años**
- Estancia: **1 año**

Prórroga:

De forma excepcional y previa solicitud justificada del investigador individual o principal, se considerará por la Comisión de Investigación y Becas la posibilidad de otorgar una prórroga en la entrega de la memoria final por un período de tiempo que oscilará entre 3 y 6 meses.

Si no se presenta la memoria final en el plazo y forma, señalados anteriormente, **el becado deberá devolver íntegramente el 75% del importe ingresado.**

- Si presenta la memoria final en el plazo indicado, **la Fundación abonará el 25% restante.**
- Transcurridos más de 2 años de la finalización del plazo de entrega:
 - Si presenta memoria final: la Comisión de Investigación y Becas denegará el pago del 25% restante de la beca.
 - Si no presenta memoria final: la Comisión de Investigación y Becas exigirá al investigador individual o principal la devolución del 75% inicial.

ACEPTACIÓN BASES

- La participación en esta convocatoria implica la íntegra **aceptación de las bases y del fallo del jurado.**
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases, dejará sin efecto la financiación del proyecto por parte de la Fundación.
- Esta decisión requerirá una resolución de la Junta Rectora de la Fundación, que irá precedida de un informe motivado de la Comisión de Investigación y Becas.